



Ayuntamiento de Lardero

En la villa de Lardero a cuatro de octubre de dos mil diecisiete. Siendo las veinte horas bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario, D. Alberto Calvo Blanco e Interventora D^a Águeda Bello Valdés, se reunieron los señores Concejales D. JOSÉ LUIS LLORENTE LERENA, D^a PILAR SIMÓN ESTEFANÍA, D. ROBERTO ITURRIAGA NAVARIDAS, D^a MARÍA DEL PILAR ARENZANA CASIS, D^a MARÍA ANTONIA ZÁRATE MARTÍNEZ, D. PEDRO SÁNCHEZ ANGULO, D^a ELENA MARTÍNEZ DIAZ, D^a NOELIA GONZÁLEZ PASTOR, D^a IDOYA GARCÍA GARCÍA, D. PIETRO CHESÚS ALVERO OJEDA Y D. RAÚL MORENO FLAÑO al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asiste, previa excusa, D^a Laura García Gómez.

Como portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero ejerce D^a Noelia González Pastor.

Seguidamente se entra en el desarrollo del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de:

- Se ha adjudicado a Euronix Metal, S.L., sustitución de césped artificial en dos (2) pistas de pádel del Ayuntamiento de Lardero, por la cantidad de 10.513,30 €.
- Se ha adjudicado a Elguea Construcciones, S.L., el contrato para la ejecución de las obras de “Adecuación de antigua biblioteca municipal como Agrupación de Juzgados de Paz en C/ El Carmen nº 12 de Lardero (La Rioja)”, en la cantidad de 150.240,67 €, para realizarlo en el plazo de cinco meses



Ayuntamiento de Lardero

- Se ha adjudicado el contrato privado para impartir actividades musicales organizadas por el Ayuntamiento de Lardero” a Licka Till S.L., en la cantidad de 53.488,99 €, para realizarlo desde el 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2019, con una opción de prórroga de un año
- Se ha adjudicado el contrato del servicio de gestión del Centro Joven a Espiralia Iniciativas S.L., por el precio anual de 32.560,00 €, para realizarlo durante dos temporadas (1/10/2017 al 31/05/2019), con la opción de dos prórrogas de un año cada una, hasta un total de duración del contrato incluido ésta de cuatro temporadas,
- Se ha adjudicado a D. Raúl Morrás Bartolomé los trabajos de mantenimiento de las repoblaciones forestales y zonas verdes periurbanas de Miradores de Las Bodegas y Cuatro Cantos, La Zona Recreativa del campo de tiro de Cuatro Cantos y el Paseo del Monte La Pila, por un período de un año, desde el día 1 de noviembre de 2017 hasta el día 31 de octubre de 2018, por la cantidad anual de 10.000,20 €.
- Se ha adjudicado a Prefabricados Helu S.L. el suministro de 48 luminarias LED (18 de 71W y 30 de 53W), en la cantidad de 15.993,78 €.
- Se ha aprobado el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de reposición de solado de caucho en varias áreas de juegos infantiles en el municipio de Lardero (La Rioja)” para adjudicar el contrato por procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta además del precio otros criterios, con un presupuesto de licitación por importe de 119.080,42 €.
- Se ha aprobado el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de reposición de “urbanización de la Calle Garnacha del Monte de las Bodegas de Lardero (La Rioja)” para adjudicar el contrato por procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio como único criterio, con un presupuesto de licitación por importe de 54.912,32 €.
- Se ha aprobado el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de reposición de reposición del firme en calle Monte Bodegas de Lardero (La Rioja)” para adjudicar el contrato por procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio como único criterio, con un presupuesto de licitación por importe de 116.139,15 €.



Ayuntamiento de Lardero

- Se ha aprobado el expediente nº 1/2017 de modificación del Presupuesto Municipal, mediante la incorporación de remanentes de créditos, con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
151	62701	PLANIMETRIA MONTE BODEGAS	48.738,80
1532	627	PROYECTO AVENIDA DE ARAGÓN	17.968,50
160	623	ADQUISICIÓN APLICACIÓN INFORMÁTICA	10.496,75
161	623	ADQUISICIÓN APLICACIÓN INFORMÁTICA	8.675
312	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.974,95
920	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.285
1532	61901	REPOSICIÓN FIRME CALLES	12.038,29
1532	61900	CRUCERO	31.391,67
1532	60900	URBANIZACIÓN C/VENDIMIA	2.904
TOTAL, GASTOS			163.472,96

Altas en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	163.472,96
TOTAL INGRESOS		163.472,96

- Se han celebrado elecciones sindicales, tanto de los funcionarios como de los laborales, resultando elegidos representantes los siguientes: D. Carlos Fernández Santolalla (Funcionarios) y D. David Ochoa Domínguez (Laborales), ambos concurrían por UGT.
- En la Junta de Gobierno Local, celebrada hoy, se ha aprobado el programa de fiestas de "Acción de Gracias", a celebrar los días 13, 14 y 15 de octubre de 2017.

3.- EXPEDIENTE Nº 2/2017 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL.

Se da lectura al expediente nº 2/2017, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto, mediante suplemento de crédito mediante financiación del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2016.



Ayuntamiento de Lardero

Vistos los informes obrantes en el expediente y comprobado que el expediente cumple con los requisitos legales que le son de aplicación. Así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas de fecha 29 de septiembre de 2017.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por siete votos a favor y cinco abstenciones (PSOE Lardero y UPyD), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente, con el siguiente resumen:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

PROGRAMA	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL €	MODIFICAC. CRÉDITO €	CRÉDITO TOTAL €
011	913	AMORT.PRTMOS. L/P FUERA SECTOR PÚBLICO	299.351,87	350.000,00	649.351,87
		SUMA	299.351,87	350.000,00	649.351,87

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2016, por lo que la operación queda nivelada, introduciéndose en el presupuesto de ingresos las siguientes modificaciones:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS CON ALTAS DE CRÉDITO

CAPI-TULO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL €	MODIFICAC. CRÉDITO €	CRÉDITO TOTAL €
8	870	REMANENTE DE TESORERIA	0	350.000,00	350.000,00
		SUMA	0	350.000,00	350.000,00

SEGUNDO.- Que conforme determinan las disposiciones vigentes, se exponga el expediente al público por espacio de quince días hábiles, mediante la colocación de anuncios en el tablón de Anuncios de la Entidad Local y Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERO.- El presente acuerdo será considerado y elevado a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

4.- EXPEDIENTE Nº 3/2017 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL.



Ayuntamiento de Lardero

Se da lectura al expediente nº 3/2017, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto, mediante crédito extraordinario mediante financiación del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2016 y Fondo de Contingencia.

Vistos los informes obrantes en el expediente y comprobado que el expediente cumple con los requisitos legales que le son de aplicación. Así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas de fecha 29 de septiembre de 2017.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por seis votos a favor y seis abstenciones (PSOE Lardero, UPyD y PR), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente, con el siguiente resumen:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

PROGRAMA	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO €	CRÉDITO TOTAL €
160	60900	Pozo bombeo de aguas pluviales en Sector R1	0	135.744,29	135.744,29
011	35200	Intereses de demora	0	56.700,48	56.700,48
		SUMA	0	192.444,77	192.444,77

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2016 y Fondo de Contingencia, por lo que la operación queda nivelada, introduciéndose en el presupuesto de ingresos las siguientes modificaciones:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS CON ALTAS DE CRÉDITO

CAPI-TULO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL €	MODIFICAC. CRÉDITO €	CRÉDITO TOTAL €
8	870	REMANENTE DE TESORERIA	0	135.744,29	135.744,29
		SUMA	0	135.744,29	135.744,29

BAJAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

CAPI-T	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	MODIFICAC.	CRÉDITO
--------	------------	--------------	---------	------------	---------



Ayuntamiento de Lardero

ULO			INICIAL €	CRÉDITO €	TOTAL €
929	520	Fondo de contingencia	120.000,00	56.700,48	63.299,52
		SUMA	120.000,00	56.700,48	63.299,52

SEGUNDO.- Que conforme determinan las disposiciones vigentes, se exponga el expediente al público por espacio de quince días hábiles, mediante la colocación de anuncios en el tablón de Anuncios de la Entidad Local y Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERO.- El presente acuerdo será considerado y elevado a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

5.- EXPEDIENTE Nº 4/2017 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL.

Se da lectura al expediente nº 4/2017, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto, mediante suplemento de crédito financiado mediante bajas en aplicaciones de gastos y fondo de contingencia.

Vistos los informes obrantes en el expediente y comprobado que el expediente cumple con los requisitos legales que le son de aplicación. Así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas de fecha 29 de septiembre de 2017.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por siete votos a favor y cinco abstenciones (PSOE Lardero y UPyD), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente, con el siguiente resumen:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.035,60	130,36	13.165,96
132	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	129.789,66	1.297,90	131.087,56
132	12006	TRIENIOS.	21.370,28	213,70	21.583,98
132	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	83.078,66	830,79	83.909,45



Ayuntamiento de Lardero

132	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	151.683,28	1.516,83	153.200,11
132	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	28.080,00	280,80	28.360,80
132	130	LABORAL FIJO.	7.500,32	75,00	7.575,32
132	151	GRATIFICACIONES.	48.000,00	480,00	48.480,00
132	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	125.692,00	1.256,92	126.948,92
150	130	LABORAL FIJO.	42.649,18	426,49	43.075,67
150	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	18.520,00	185,20	18.705,20
161	130	LABORAL FIJO.	18.363,80	183,64	18.547,44
161	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	8.500,00	85,00	8.585,00
231	130	LABORAL FIJO.	27.501,42	275,01	27.776,43
231	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	8.540,00	85,40	8.625,40
312	130	LABORAL FIJO.	24.099,94	241,00	24.340,94
312	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	6.250,00	62,50	6.312,50
912	100	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.	65.629,20	656,29	66.285,49
912	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	19.550,00	195,50	19.745,50
920	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	50.764,62	507,65	51.272,27
920	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	39.935,28	399,35	40.334,63
920	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.462,46	84,62	8.547,08
920	12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	7.755,44	77,55	7.832,99
920	12006	TRIENIOS.	21.257,34	212,57	21.469,91
920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	76.680,38	766,80	77.447,18
920	12101	COMPLEMENTO	148.334,95	1.483,35	149.818,30



Ayuntamiento de Lardero

		ESPECÍFICO.			
920	12103	OTROS COMPLEMENTO S.	16.872,00	168,72	17.040,72
920	130	LABORAL FIJO.	12.300,53	123,01	12.423,54
920	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	79.700,00	797,00	80.497,00
920	16204	ACCIÓN SOCIAL.	1.000,00	10,00	1.010,00
920	16205	SEGUROS.	4.450,00	44,50	4.494,50
3321	130	LABORAL FIJO.	23.147,12	231,47	23.378,59
3321	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	7.350,00	73,50	7.423,50
3372	130	LABORAL FIJO.	900,04	9,00	909,04
3372	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	148,23	200	348,23
32302	130	LABORAL FIJO.	70.842,32	708,42	71.550,74
32302	160	CUOTAS SOCIALES.	22.400,00	224,00	22.624,00
312	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO NES	20.794,95	3.926,85	24.901,80
TOTAL			1.460.929,00	18.526,69	1.479.635,69

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2016, por lo que la operación queda nivelada, introduciéndose en el presupuesto de ingresos las siguientes modificaciones:

BAJAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
929	520	Fondo de contingencia	63.299,52	14.599,84	48.699,68
161	633	Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	34.500	3.926,85	30.573,15
TOTAL				18.526,69	



Ayuntamiento de Lardero

SEGUNDO.- Que conforme determinan las disposiciones vigentes, se exponga el expediente al público por espacio de quince días hábiles, mediante la colocación de anuncios en el tablón de Anuncios de la Entidad Local y Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERO.- El presente acuerdo será considerado y elevado a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

6.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL AÑO 2016.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, formada por la Intervención e informada por la Comisión de Hacienda y Economía, reunida en sesión de fecha 4 de agosto de 2017, tras ser expuesta al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 94 de fecha 16 de agosto de 2017 y el Tablón de Edictos de la Corporación durante el período reglamentario. No se ha presentado reclamación ni alegación alguna.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por siete votos a favor y cinco abstenciones (PSOE Lardero y UPyD), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016, integrada por la de la propia Entidad Local, así como sus anexos y justificantes.

SEGUNDO.- Rendir las Cuentas Generales así aprobadas y toda la documentación que las integran a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

7.- DENOMINACIÓN DE LOS SECTORES R-1 Y T-1.

Teniendo en cuenta:

- Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 5 de octubre de 2016, se acordó dar participación a los vecinos para denominar los Sectores R-1 y T-1.



Ayuntamiento de Lardero

- Mediante Bando de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 2017, se concedió plazo hasta el día 20 de marzo de 2017, se abrió un período para que se presentaran propuestas de nombres para dichos Sectores bien de forma global o individualizada.
- Mediante Bando de la Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2017, se sometió a votación, hasta el día 20 de julio de 2017, los nombres que habían sido propuestos y eran los siguientes:
 - T-1: Barrio de San Genaro
 - T-1: Entre Ríos
 - R-1: Altos de Montesoria
 - R-1: Villa Zarzillo
 - R-1 y T-1 (conjuntos): Entre Ríos.
 - R-1 y T-1 (conjuntos): Villapatro.

El resultado de la votación ha sido el siguiente:

- T-1: Barrio de San Genaro: 1 voto.
- T-1: Entre Ríos: 2 votos
- R-1: Altos de Montesoria: 1 voto
- R-1: Villa Zarzillo: 1 voto
- R-1 y T-1 (conjuntos): Entre Ríos: 32 votos.
- R-1 y T-1 (conjuntos): Villapatro: 1 voto.

Por lo cual se propone la denominación de Entre Ríos para ambos Sectores.

El expediente ha sido sometido a la Comisión de Administración General del día 29 de septiembre de 2017.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: hoy se concluye un procedimiento que fue instado fruto de una moción, dando participación a todo el mundo y quiero agradecer la participación de la gente que han hecho efectivo su voto y ha manifestado su preferencia y, en ese sentido, los resultados que han salido los asumimos perfectamente.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por doce votos a favor, acuerda:



Ayuntamiento de Lardero

PRIMERO.- Denominar Entre Ríos a los Sectores R-1 y T-1 de Lardero.

8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REFORMA URGENTE DE LA LEY ORGÁNICA 8/2013 DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

Por parte del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero, se ha presentado el día 22 de septiembre de 2017, la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), se sustenta sobre un planteamiento ideológico que pretende establecer una educación segregadora y elitista, que rompe con la equidad y el principio de igualdad de oportunidades, al establecer un sistema educativo dual socialmente injusto e ineficaz para el futuro del país, que atenta contra la igualdad, anula la participación y decisión de los Consejos escolares

Existen necesidades que deben tener una rápida respuesta. Por ello mientras avanzamos a una propuesta de nueva ley que permita superar la LOMCE, deben acometerse cambios concretos, que resultan imprescindibles para que la educación en España avance.

El hecho de que las fuerzas políticas promovamos un acuerdo educativo no debe frenar que se produzcan cambios urgentes y necesarios para muchos jóvenes que se pueden quedar en la cuneta, en la estacada, sin futuro. La sociedad española sigue esperando que el Gobierno de España reaccione, actúe y cambie sus políticas de imposición por la negociación. De forma más específica es imprescindible acometer de manera urgente cambios concretos en la LOMCE que compensen sus efectos más injustos e ineficaces.

En primer lugar, la LOMCE instrumenta un sistema que va seleccionando y, a la vez, segregando, a los alumnos mediante el establecimiento de, entre otras, elección de itinerarios en el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, lo que significa en su conjunto otro proceso prematuro de selección y segregación del alumnado que no se dirige a su recuperación, sino a su estigmatización en el desarrollo formativo con resultados previsibles de mayor fracaso y abandono.

La toma de decisiones en este caso concreto de elegir a partir de 3º de la Educación Secundaria Obligatoria entre unas Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, o bien Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, supone la elección casi irreversible de un itinerario académico que puede marcar de una manera definitiva el futuro de jóvenes con tan sólo 13 o



Ayuntamiento de Lardero

14 años. Carece de sentido crear este tipo de itinerarios a edades tan tempranas, cuando, al mismo tiempo, existen programas destinados a aquellos alumnos que presentan más dificultades de aprendizaje y que mediante apoyos o una mayor atención individualizada podrían alcanzar los objetivos marcados en una única opción de matemáticas.

En segundo lugar, a LOMCE, y posteriormente el mencionado Real Decreto, regulan las características de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, que son prácticamente idénticos a los Programas de Diversificación Curricular de la LOE pero con la gran diferencia de que se desarrollan durante dos años con carácter general (correspondiendo a los cursos 2º y 3º) y durante 1 año para los que se incorporen al finalizar 2º curso y no estén en condiciones de promocionar a 3º; incluso se contempla que se pueda incorporar un alumno que ya haya cursado 3º, como forma de repetir ese curso. Al finalizar estos programas todos estos alumnos se incorporan a 4º de ESO ordinario, por lo que no es difícil prever que muy pocos alumnos de los que sigan estos programas podrán finalizar 4º al haber contado con metodologías y contenidos adaptados en cursos anteriores y cursar 4º de ESO de manera ordinaria. Es preciso dar una solución a este alumnado que, con lo que la LOMCE establece, se ve abocado con toda probabilidad a la expulsión del sistema educativo al incorporarlos en 4º de la ESO a un callejón sin salida.

En tercer lugar se produce también un motivo de segregación sobre la ordenación de los contenidos curriculares en la educación básica impuesta en la LOMCE que ha llevado a una situación en la que la formación cívica y ética ha quedado relegada a una situación de optatividad. Siguiendo la necesidad del pleno desarrollo de las personas y del papel que el sistema educativo debe realizar en la consecución de dicho objetivo, la formación cívica y constitucional debe ser parte del contenido curricular al que todos los alumnos deben tener derecho, independientemente de la elección de una formación religiosa y moral, tal y como también señaló el propio Consejo de Estado. Consecuentemente, y garantizando el derecho constitucional de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que deseen (artículo 27.3 de la CE), la asignatura de Religión no solo no se debe imponer en la escuela sino que, aun siendo evaluable, tampoco debe tener valor académico en ninguna de las etapas educativas, de manera que no pueda condicionar el futuro de los estudiantes a la hora de decidir su formación académica.

En cuarto lugar, la LOMCE discrimina al favorecer la segregación por sexos, incluyendo a los centros que la practican en la posibilidad de obtener fondos públicos, en contra de lo que establecía la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y la jurisprudencia, porque elimina el valor de la coeducación. Con esta decisión el Gobierno del PP decidió blindar los



Ayuntamiento de Lardero

conciertos con los centros que segregan por sexo modificando el art. 84.3 de la LOE, a través de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Esta modificación, no se ajusta a lo que establece nuestra Constitución, ni a las Convenciones suscritas por nuestro país, ni a los objetivos que debe perseguir nuestro sistema educativo.

En quinto lugar, aunque la participación escolar aparece en el artículo 27.7 de la Constitución de 1978, ha sufrido un duro varapalo que ha pasado de ser concebida como un valor básico para la gestión de los centros educativos, tal y como se recogía en la LOE, a una participación tutelada con la LOMCE. La LOMCE transfiere todas las decisiones del Consejo Escolar a la figura de director del centro, de forma que el Consejo Escolar pasa de ser un órgano de gobierno, de decisión, a un órgano meramente consultivo. Otros de los cambios que ha introducido la LOMCE modifican de manera sustancial la figura de director o directora de centro, sus funciones y los criterios para su selección. Por estas razones es fundamental revitalizar la participación educativa, ciertamente venida a menos y recuperar la sociabilidad de la comunidad educativa, en definitiva, se debe recuperar el concepto de comunidad educativa, docentes, padres y madres y alumnado.

En sexto lugar, la LOMCE ha quebrado gravemente el mandato constitucional de programación general de la enseñanza, ordena y reserva a los poderes públicos las decisiones que articulan la oferta y demanda de plazas educativas. Lamentablemente este equilibrado mandato realizado en desarrollo del espíritu de pacto constitucional se ha visto desfigurado y profundamente alterado a favor de la enseñanza privada concertada al establecer la LOMCE en su artículo 109.2 que la programación de la red de centros se establezca de acuerdo a la "demanda social" suprimiendo la obligación de las Administraciones educativas de garantizar plazas públicas suficientes, especialmente en las zonas de nueva población. Con esta ley se permite de facto convertir la escuela pública en subsidiaria de la escuela privada concertada.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lardero presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a impulsar la modificación urgente de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) para:

Garantizar la igualdad de oportunidades en la escolarización obligatoria de modo que ningún alumno o alumna encuentre limitadas sus opciones en 4º de ESO o educación postobligatoria por la doble opción de matemáticas existente en 3º de ESO.

Garantizar que todo el alumnado tenga el derecho a cursar una formación cívica, así como que todo aquel que así lo desee pueda cursar una formación religiosa evaluable pero sin valor académico.



Ayuntamiento de Lardero

Facilitar el éxito escolar y la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos que hayan cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria se incorporarán a un programa de las mismas características en el cuarto curso, en el marco que regulen las administraciones educativas.

Suprimir la posibilidad de conciertos que segregan por sexo por no ajustarse a los principios constitucionales, además de que no existen razones educativas que avalen la separación de niños y niñas en las aulas, en contra de la política obsesiva del PP de blindar a dichos conciertos.

Recuperar la garantía de la participación de la comunidad educativa en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros educativos, para asegurar el papel efectivo de la comunidad educativa en los centros a través del Consejo Escolar.

La modificación del artículo 109 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa para para que nuevamente exista una coexistencia equilibrada y racional de ambas redes, pública y concertada, priorizando la escuela pública en la oferta educativa.”

Proposición que fue sometida a la Comisión Informativa de Administración General del día 29 de septiembre de 2017.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: desde el Partido Riojano vamos a secundar la moción del Grupo Socialista porque comparte los criterios de los regionalistas y así lo hemos defendido en otros Ayuntamientos. En general, con alguna particularidad compartimos esta moción que supone desde Lardero apoyar mejoras en la educación de todos los Riojanos y por lo tanto vamos a votar a favor del global de la moción sin hacer ninguna pequeña particularidad en el ámbito educativo riojano. Sólo recordar que en alguna ocasión el Grupo Socialista ha achacado al Partido Riojano traer mociones que no eran del ámbito exclusivamente de Lardero y quizá esta moción tampoco lo es, pero sin duda puede ayudar también a nuestros vecinos en el ámbito educativo. En el ánimo de sumar y nunca restar vamos a contribuir a que salga adelante esta moción, subrayando la necesidad que todos los partidos apoyemos un consenso educativo más que necesario en los últimos años. Que exista un gran consenso entre todos y que la educación no sea utilizada políticamente cada cuatro años y en función de quien sea gobierno y quien sea oposición. La educación es la columna vertebral de la sociedad riojana y española, votaremos a favor, pero haciendo un llamamiento a los grandes consensos educativos necesarios.



Ayuntamiento de Lardero

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: anticipa voto a favor, no sin matices. Gente como yo somos de EGB, sucesivamente han venido redactándose y aprobando leyes orgánicas: LOGSE, LOPEG, y actualmente la LOMCE, ninguna ha tenido ningún consenso. Siempre ha sido el partido político que gobernaba, en ese momento, ha aplicado el rodillo o al amparo de los nacionalistas que aún es peor. Ahora tenemos los efectos que tenemos y, otra vez, de nuevo impera un cambio, que es los que piden los compañeros del Grupo Socialista, urge un cambio de hecho en la redacción de una ley. He echado de menos alguna mención a las competencias de educación a cargo de las Comunidades Autónomas, lamentablemente hoy estamos teniendo un problema en este país. Precisamente, por eso, es necesaria la devolución de las competencias de educación, también de sanidad, al Estado para evitar adoctrinamientos que tanto daño están haciendo. He echado de menos esa mención implícita en la moción. En cuanto al tema de la religión, creo que la religión debe salir de los colegios públicos, pero me tienen que dar libertad un estado democrático para poder escolarizar a mis hijos, si yo quiero, en un colegio católico, siendo esa asignatura de religión no curricular. En cuanto al tema de la concertada, estoy de acuerdo en que la concertada no debe ser el comodín pero tampoco debe valerse de subvenciones cuando no hay plazas en la pública. No se debe utilizar la concertada como una falsa pública, pero se debe potenciar también el sistema educativo privado. Con estas matizaciones estamos completamente a favor y, que los principales partidos demócratas, redacten una ley de educación que sea perdurable en el tiempo y sea de calidad y consenso.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: desde el Grupo Popular, sin entrar en el fondo ni en el contenido de la moción porque creemos que ya se ocuparán las Cortes Generales y hay representación de muchos grupos, sí que vamos a apoyar la moción, el tener una Ley de máximo consenso posible, no como ha ocurrido hasta ahora. Vamos a instar al Gobierno y al Congreso que cuantos antes se discuta, se debata y se tenga una ley de educación con el máximo consenso posible. Entiendo que es un problema muy importante y, la vamos a apoyar, para instar al Gobierno a que se debata en las Cortes Generales, cuanto antes, por todos los grupos con representación y se tenga la mejor ley que se pueda. Más allá de entrar a valorar las cuestiones que se plantean en la moción, ni en un sentido ni en otro

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: quiere contestar a Raúl sobre el tema de traer mociones supramunicipales. Creo que no es nuestro Grupo quién le ha achacado y, si es caso, usted dice que no es competencia del Ayuntamiento, a lo mejor las empresas cárnicas de La Rioja tampoco. La educación es un pilar fundamental para la base de un país, por supuesto, la educación nos interesa a todos aunque no tengamos decisión aquí. A Prieto, le quería comentar que esta



Ayuntamiento de Lardero

moción se queda corta en muchas cosas porque, como hemos dicho, son las medidas que creemos son urgentes, que debieran tomarse ya, antes de sentarse los grupos a formar un pacto de estado. Creo que es algo totalmente necesario. Agradecer al Partido Popular su apoyo ya que la ley nació coja, es una ley sin consenso.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por doce votos a favor, acuerda aprobar la proposición.

9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por parte del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero, se ha presentado el día 26 de septiembre de 2017, la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”

La Violencia de Género es un problema de Estado y como tal, para lograr su erradicación, se precisa de un gran PACTO DE ESTADO. A tal efecto, el PSOE a lo largo de estos últimos años ha venido reclamando junto a la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, un acuerdo social, político e institucional contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres y sus hijas e hijos.

Garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sus hijas/os, es un objetivo prioritario para el Grupo Municipal Socialista, en la confianza que también lo debe ser para el conjunto de los Grupos municipales que conforman el Ayuntamiento.

Una sociedad no puede denominarse democrática si no garantiza la seguridad y la libertad de más del 50% de su población. Y en esta responsabilidad los Ayuntamientos, como institución más cercana a la ciudadanía, tienen un compromiso ineludible.

El 28 de Julio de 2017, se aprobaron en las respectivas Comisiones parlamentarias de Igualdad, tanto en el Congreso como en el Senado, los documentos que recogían las propuestas que ambas Cámaras acordaron por unanimidad en el Senado y por mayoría en el Congreso, para la elaboración de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Es importante indicar que las propuestas de estos documentos no recogen en su integridad todas las iniciativas en este caso presentadas por el Grupo Socialista, sino que en el Pacto figuran aquellas que fueron aceptadas por todos los Grupos Parlamentarios.



Ayuntamiento de Lardero

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que estos acuerdos son necesarios pero no suficientes y por ello seguiremos reivindicando más avances en esta materia a través de distintas iniciativas tanto desde las Cortes Generales, como desde los Parlamentos Autonómicos y los Ayuntamientos.

Por estos motivos, desde el Grupo Municipal Socialista del AYUNTAMIENTO DE LARDERO proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de LARDERO los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al Gobierno de la Nación que se acorten los plazos establecidos, dado que el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO significa luchar contra un gravísimo asunto que afecta a la seguridad de las mujeres como ciudadanas.

2.- Solicitar también al Gobierno de la Nación que ponga en funcionamiento las medidas adoptadas en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, especialmente aquellas medidas que tienen que ver con las entidades locales y el papel que les corresponde en el ámbito de la atención y protección de las mujeres víctimas, sus hijas e hijos.

3.- Solicitar al Gobierno de la Nación, que de manera urgente active y traslade las partidas presupuestarias acordadas para la ejecución de los acuerdos del PACTO, al conjunto de las administraciones implicadas: Comunidades y Ciudades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos.

4.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como al conjunto de Ministerios implicados.”

Proposición que fue sometida a la Comisión Informativa de Administración General del día 29 de septiembre de 2017.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: en esta moción presentada por el Grupo Socialista solo podemos dar el apoyo a una iniciativa que busca sumar esfuerzo contra la violencia de género, una de las mayores lacras de nuestra actual sociedad. Todas las administraciones públicas y la sociedad en general tenemos que acabar con la violencia de género. Por eso desde el Grupo Municipal del Partido Riojano votaremos a favor de la moción.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: sin ningún género de duda compartimos la propuesta del Grupo Socialista y nos gustaría instar que el pacto fuera firmado por todos los grupos del arco parlamentario. Se debería conseguir un consenso mayor, porque ha habido algún grupo que se abstenido.



Ayuntamiento de Lardero

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: adelantar el apoyo, fundamentalmente porque es un tema muy importante, por lo cual es evidente que el Gobierno y las Cortes Generales deben tomar iniciativas en ese sentido. Y, sin entrar tanto en las peculiaridades que, creo, ya se entrará en las Cortes Generales, pero sí debido a la importancia que tiene instar a que se consensue un pacto de estado con el mayor consenso posible.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: el pacto de estado, la legislación es muy importante pero el problema es que hay que invertir en la educación de los niños, que de verdad entiendan lo que es la igualdad y que se vaya superando lo que es el machismo. Creo que desde los Ayuntamientos se puede potenciar sesiones informativas para los alumnos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: estando de acuerdo que hay una parte desde la educación para afrontar este problema, entiendo que las Entidades Locales bastante haremos, que no es poco, con dar cumplimiento a las cuestiones que se puedan acordar a nivel nacional. Entiendo que es un pacto a nivel nacional y las Entidades Locales bastante haremos con cumplir, apoyar y adoptar lo que nos competa, dentro de esas medidas que impulsen para, entre todos, conseguir erradicar este grave problema.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por doce votos a favor, acuerda aprobar la proposición.

10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA SOBRE LA SOLICITUD DE APREMIO AL EQUIPO DE GOBIERNO DE LARDERO EN LOS TRÁMITES DE LA RECEPCIÓN DEL SECTOR T-1.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD), se ha presentado el día 26 de septiembre de 2017, la siguiente moción:

“EXPONE

Que hace más de un año, por parte del señor alcalde de Lardero, se manifestó que la recepción del sector T1 de este municipio estaría realizada, como tarde, a final del verano del año 2016.

Que dicha recepción del sector es imprescindible para que los vecinos de esta zona de Lardero puedan disfrutar al 100% de todos los servicios municipales; servicios que, por cierto, y pese a no disfrutar, sufragan íntegramente con sus impuestos desde el primer día.



Ayuntamiento de Lardero

Que, si bien es cierto, entendemos que la recepción del sector no depende exclusivamente del Ayuntamiento de Lardero, y que se han realizado algunas gestiones para su concreción, no lo es menos que ésta se está demorando en el tiempo mucho más de lo que el Equipo de Gobierno de Lardero prometió en su día, y que los vecinos de esta zona olvidada, continúan viviendo el día a día, casi con los mismos problemas que el primer día que llegaron a estas viviendas.

Por ello proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente

ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno de Lardero a que **ACELERE todos los trámites que esté llevando a cabo para la recepción URGENTE del sector T1** de Lardero.”

Proposición que fue sometida a la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras del día 29 de septiembre de 2017.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: la moción presentada por el Grupo de UPyD y que hoy viene a Pleno trae a colación uno de los problemas que viene sufriendo este Ayuntamiento en la anterior legislatura y también en la actual y que afecta a toda la Corporación y una gran mayoría de vecinos de nuestro municipio. Es grato que la moción reconozca que se han realizado gestiones para concretar la recepción del Sector T-1, por lo que quiero agradecer al Portavoz de UPyD el reconocimiento al trabajo que se ha hecho y se sigue haciendo, por parte del equipo de gobierno y seguro también por los grupos de la oposición para conseguir el fin que todos perseguimos desde hace tiempo. La moción también reconoce que la recepción del sector no depende exclusivamente del Ayuntamiento de Lardero y eso es algo que como todos ustedes conocen dificulta, a veces en demasía, la recepción del sector. Señor Portavoz de UPyD agradecemos desde el Partido Riojano, el reconocimiento de esta cuestión, como usted sabe bien cierta. A todos nos gustaría ir mucho más rápido, pero a veces las dificultades, burocracia y otras cuestiones dificultan más de lo que deseamos. Pero también queremos decirle desde el Grupo del PR+, que se está demorando más de la cuenta la recepción del Sector T-1, el Señor Alcalde puso una fecha que no ha podido cumplir, por diferentes motivos, que usted mismo cita en la exposición de motivos de su moción. El Partido Riojano lleva tiempo trabajando para que se cumpla la recepción del Sector T-1, le puedo asegurar que no es fácil, le puedo asegurar que se trabaja intensamente por parte del Partido Riojano, a veces le puedo asegurar que es frustrante encontrarte con problemas añadidos a los que ya conocías, por la situación de empresas, solares, burocracia y falta de consensos. El Partido Riojano sigue trabajando para que se cumpla la recepción del sector, ayer, hoy y mañana



Ayuntamiento de Lardero

para cumplir nuestro compromiso, que también es el suyo. Debe usted reconocer que en los nuevos sectores de Lardero se están haciendo cosas, cada vez más para cumplir con la palabra dada por el Partido Riojano. Se pueden hacer más cosas y se harán más cosas, pero vamos por el buen camino, el abandono de otras legislaturas ha dado paso al protagonismo de los nuevos sectores de nuestro pueblo y así lo hemos visto hoy poniendo nombres y aplaudiendo la participación ciudadana. El Partido Riojano va a votar a favor de su propuesta para acelerar los trámites que se están llevando a cabo para la recepción del Sector T-1 de Lardero, entendemos que es una propuesta en positivo, que pone en valor el trabajo ya realizado y el que falta por hacer para culminar lo que todos queremos, que no es otra cosa que recepcionar el Sector T-1. Por todo ello vamos a votar a favor de su moción.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: en nuestro caso la vamos a apoyar. Suponemos que los trámites se aceleran todo lo que se puede. Sabemos que se está trabajando y se hace lo que se puede, que no depende única y exclusivamente del Ayuntamiento la recepción. Únicamente solicitar toda la información del asunto.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: por nuestra parte quiero matizar algunas cosas, adelantando que vamos a apoyar la moción. Creo que en esta legislatura se está dialogando, veo por parte de todos los Grupos buena disposición y que todo el mundo intenta apoyar y aportar cosas. No me tomo a mal, en absoluto, esta moción. Matizar, en primer lugar, que el Equipo de Gobierno está trabajando todo lo que puede, en esta legislatura, con el apoyo del Partido Riojano, en la anterior con el Grupo Popular ya se recibió el Sector R-1 y, ahora, estamos lo mismo. Yo ya no voy a decir fechas, se está haciendo todo lo posible y espero recibirlo cuanto antes, que sea más pronto que tarde. El Ayuntamiento es sensible con aquellos sectores porque son nuevos y como tales algunos servicios necesitan regularizarse, más que en otros que los tienen consolidados, creo que el Ayuntamiento está siendo sensible y que tiene que hacerlo. Todos los vecinos, como se dice muchas veces, tienen los mismos derechos y tener todos los servicios igual, independientemente de la zona donde residan. Y como síntoma de buena disposición, que creo que la tenemos todos, vamos a apoyarla con esas matizaciones. Que tengáis claro que el Ayuntamiento y, en este caso, el Equipo de Gobierno está trabajando todo lo que se puede y más para que se reciba cuanto antes.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: sería interesante que se diera más información en el Pleno sobre el tema, sobre cómo van las gestiones.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: sabéis que todo el que me pide información se la doy, la que hay y la que tenemos, no solamente en el Pleno, como cualquier día en el despacho de Alcaldía o en cualquier momento y a los



Ayuntamiento de Lardero

Concejales lo mismo. Otra cosa es que la información, a lo mejor, que vaya lo rápido que queremos o nos guste más o menos, pero información la que queráis. Yo hasta donde se puede dar y, yo, en el Pleno voy diciendo lo que se puede decir y lo que hay. Es un tema difícil y creo que lo sabemos todos.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por doce votos a favor, acuerda aprobar la proposición.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas se formulan los siguientes:

RUEGOS

Por la Portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero se formula el siguiente ruego:

En este Pleno ha venido una modificación de presupuesto por una demanda de un pago pendiente que había del cual nosotros no estábamos enterados. Entonces, rogaríamos a ver si en el próximo Pleno o de forma particular, si hay que solicitarlo por escrito, se da a conocer a todos los componentes del Pleno si hay otros juicios o demandas por este motivo o por otros.

El Sr. Alcalde dice que: por lo que afecta al punto concreto que ha venido a Pleno, en la Comisión Informativa se dio la información que se dio y si alguien quiere más en las oficinas están los expedientes. Luego sobre la petición hecha se debe plantear por escrito de forma concreta y en ese sentido trasladaremos la información.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas y cincuenta minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde que firma conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE
Juan Antonio Elguea Blanco.

EL SECRETARIO
Alberto Calvo Blanco